



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0221-2020-UNAP
Iquitos, 03 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 042-2020-OCA-UNAP, presentado el 22 de enero de 2020, por la jefa de la Oficina Central de Admisión, sobre autorización y financiamiento de viaje de personal contratado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elba Flores Torres, jefa de la Oficina Central de Admisión (OCA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Jorge Puga de la Cruz, contratado por locación de servicios en la Oficina Central de Admisión (OCA), para que asista a la capacitación el 07 de febrero de 2020, por invitación de la Empresa Polysistemas Corp, sobre uso y manejo de software Scantools y de lectores ópticos de la marca Scantron, lo que permitirá implementar un sistema de calificación de los exámenes de admisión propio en la UNAP;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 06 al 07 de febrero de 2020, de don Jorge Puga de la Cruz;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 06 al 07 de febrero de 2020, de don Jorge Puga de la Cruz, contratado por locación de servicios en la Oficina Central de Admisión (OCA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Puga de la Cruz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el profesional contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la Oficina Central de Admisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL